

REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN DE MADERAS Y SUS DERIVADOS

EN BASE A LA RESOLUCIÓN N° 163 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANA, DE FECHA 31/10/02 "POR LA QUE SE DISPONE EL ORDENAMIENTO DE LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PAR AEXPORTACIÓN DE MADERAS EN TODAS SUS FORMAS", EL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA EXPORTACIÓN DE MADERAS Y SUS DERIVADOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° SERÁ:

- 1) CERTIFICADO DE ORIGEN, **CON FIRMA Y SELLO ORIGINAL DEL EXPORTADOR**, EN TODAS LAS COPIAS. (FORMULARIO PARA EUROPA EN VENTA EN LA FEPAMA).
- 2) FACTURA DE EXPORTACIÓN **CON FIRMA Y SELLO ORIGINAL DEL EXPORTADOR** (DEBRERÁN PRESENTAR LAS FACTURAS ORIGINALES SOLO PARA CORROBORAR CON LAS COPIAS QUE QUEDARÁN EN NUESTRO ARCHIVO).
- 3) DECLARACIÓN JURADA DEL EXPORTADOR, **CON FIRMA Y SELLO ORIGINAL**. (DEL EXPORTADOR O APODERADO) , DANDO CUMPLIMIENTO AL FORMATO ESPECÍFICO PARA CADA PRODUCTO.(MODELO BÁSICO FEPAMA)
- 4) COPIA DEL DESPACHO OFICIALIZADO SISTEMA SOFÍA CON FIRMA Y SELLO DEL DESPACHANTE.
- 5) COPIAS DE LAS GUÍAS FORESTALES (PRESENTAR LOS ORIGINALES A EFECTOS DE ENUMERARLAS, UNA FOTOCOPIA DE LAS MISMAS QUEDARA EN NUESTRO ARCHIVO).
- 6) PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: CARTA DE COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN POSTERIOR DEL DESPACHO FINIQUITADO Y CONOCIMIENTO.

EN CASO DE QUE REALICE POR PRIMERA VEZ LA EXPORTACIÓN DEBERÁN PRESENTAR

- 1) FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE FIRMA DE ADUANA DEL EXPORTADOR.
- 2) FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE FIRMA DE ADUANA DEL DESPACHANTE.